



ACTA NUMERO TRECE

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del dia diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas, Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramirez; Secretaria Municipal, quien autoriza. En esta sesión Concepción Arely Portillo de Flores, pasa a suplir a Omar Wilfredo Coreas Marroquín, debido a que solicito permiso personal. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "CONSTRUCCION DE LOSAS DE CONCRETO SOBRE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD EL PACUN", por un monto de UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS 85/100 DÓLARES (\$1,323.85) que se tomaran del Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DOS", El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "CONSTRUCCION DE LOSAS DE



CONCRETO SOBRE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD EL PACUN", se aperturará con la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES 85/100 DÓLARES (\$1,323.85) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Luis Alonso Hernández Villalta, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de pago por laborar en esta Municipalidad de forma interina como Encargado de oficios varios del Mercado Municipal de San Nicolás Lempa a partir del dos al dieciséis de mayo de dos mil diecisiete en sustitución del empleado Miguel Eugenio Portillo Meléndez quien solicito gozar de quince días anuales de vacaciones que le otorga la Municipalidad, se cancelara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María Victoria Deras, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Doscientos ochenta y ocho y Doscientos ochenta y nueve, partida número Ciento noventa y cinco del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y ocho, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de MARIA VICTORIA DERAS, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE.-





"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Juana Alvarado Suria, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Ochenta y nueve, partida número Ciento setenta y seis del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos treinta y ocho, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de JUANA ALVARADO SURIA, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Blanca Rufina Barahona, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Cuatrocientos cincuenta y dos y cuatrocientos cincuenta y tres, partida número Seiscientos setenta y tres del libro que esta Alcaldia llevó en el año de mil novecientos sesenta, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de BLANCA RUFINA BARAHONA, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 25 del Código Municipal ACUERDA: Designar a la señora MARINA DIAZ FLORES, Primera Regidora Propietaria, como ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA, en el periodo que comprende del veintidós al veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, debido a que el Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal Titular, participara en la Plataforma Global sobre Reducción del Riesgo de Desastres, a desarrollarse en Cancún, México del veintidós al veintiséis de mayo dos mil diecisiete. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, del Código Municipal y Artículos 23,24,25,27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Iniciar con el proceso de nombramiento de una persona para que preste sus servicios en esta Municipalidad desempeñando el cargo de Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y autoriza a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para que efectué los concursos y el proceso de selección de candidatos/candidatas de conformidad a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, Artículo 34 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar a la Licenciada Teresa de Jesús Pérez Vásquez; quien desempeña el cargo de Jefa de la Unidad de Desarrollo Económico, como Referente Municipal del PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 34 del Código Municipal, en vista del proceso de detención que tiene el empleado Ramón García Méndez, ante la Fiscalía General de la Republica de la cual no existe resolución ACUERDA: Suspenderle el salario correspondiente al mes de mayo de dos mil diecisiete al empleado Ramón García Méndez, quien desempeña el cargo de Ordenanza del Parque Ecoturístico Tehuacán. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Articulo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, ACUERDA:



Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de abril de dos mil diecisiete, a los siguientes empleados: Laura Lorena Franco de Montano. Minutos: ciento siete (107), Monto a descontar: Cinco 35/100 Dólares (\$5.35). Silvia Iris Sosa. Minutos: ciento setenta y nueve (179), Monto a descontar: Tres 58/100 Dólares (\$3.58). Total general: Ocho 93/100 Dólares (\$8.93). Dicho descuento se aplicara en la planilla de salario del mes de mayo de dos mil diecisiete. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Contribuir con la cantidad de Ciento veinticinco 00/100 dólares (\$125.00) en concepto de contribución para pago de transporte que se realizó el día veinte de mayo de dos mil diecisiete con personas que asistieron a la celebración del jubileo de oro de los cincuenta años del movimiento de renovación carismática, el cual se realizó en el Estado Cuscatlán en San Salvador, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Lorenzo Villalta, coordinador general de la renovación carismática católica de Tecoluca. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Pablo Cubas, la cantidad de Doscientos veintisiete 34/100 dólares (\$227.34), en concepto de pago por catorce (14) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) en el Mercado Municipal de San Nicolás Lempa. Los días laborados comprenden del uno al catorce de mayo de dos mil diecisiete y además laboro veinticuatro horas continuas los días: once, trece, quince y diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, se cancelará de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 56 del Código Municipal ACUERDA: Designar al



Licenciado RENE GONZALO DURAN ALVARADO, TERCER REGIDOR PROPIETARIO, como SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO, a partir del veinticuatro al veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, debido a que Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, ha solicitado permiso personal, desde el veinticuatro al veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar al señor Dolores Pineda Franco, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por servicio de mantenimiento al sistema de alumbrado público y luminarias ubicadas en espacios municipales durante el mes de abril de dos mil diecisiete, se cancelara del Fondo 25%. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Fondo de Actividades Especiales para la Venta de Productos y Servicios del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada, la cantidad de Un mil trescientos treinta y nueve 20/100 dólares (\$1,339.20) en concepto de pago por suministro de veinticuatro pares de botas jungla negra, según detalle: un par talla cinco W, cuatro pares talla seis W, cuatro pares talla siete W, cinco pares talla ocho W, tres pares talla nueve W, y un par talla diez W, las tallas restantes se pedirán de acuerdo a las necesidades del personal a contratar por esta Municipalidad, las cuales serán utilizadas por personal de campo, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25% por medio de cheque certificado. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de material de limpieza, según órdenes de compra de bienes y servicios número uno uno cuatro siete y uno uno cuatro ocho, a Jenniffer Lissette Joya Palma, por un monto de un mil trescientos cincuenta y seis 04/100 dólares





(\$1,356.04) dichos productos serán suministrados durante el año mil diecisiete a solicitud de la UACI. Se cancelará del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales ACUERDA: Autorizar al señor FELIX RENE CLIMACO, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color gris, placa número cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, el día: Sábado veintisiete de mayo de dos mil diecisiete, realizara la siguiente misión: A las diez de la mañana se trasladara hacia comunidad la Pita a entregar unos canopis y apoyara con la movilización de todo lo necesario para el efectivo establecimiento del festival del cangrejo y; regresando a Tecoluca a las tres de la tarde aproximadamente y luego a las cinco de la tarde se trasladara hacia el Aeropuerto Monseñor Oscar Arnulfo Romero a recoger al señor alcalde Alfredo Hernández, por lo que regresara del Aeropuerto a las ocho y media de la noche aproximadamente. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar la cantidad de Un mil ciento noventa y ocho 80/100 dólares (\$1,198.80) para la celebración del día de la familia para las y los empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, a realizarse el día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete en el Complejo Deportivo de Tecoluca, esta cantidad se tomara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y Artículos 32, 34 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en

ı



vista que el Señor Wilfredo Barahona Barahona, resultó elegido de la terna en el proceso de selección de Recolector de Desechos Sólidos, por tanto ACUERDA: Nombrar en periodo de prueba por tres meses a WILFREDO BARAHONA BARAHONA, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número cero tres cinco cinco dos cero siete siete guion seis y Numero de Identificación Tributaria uno cero uno uno guion tres cero cero cinco ocho seis guion uno cero tres guion seis, para que desempeñe el cargo de RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS, a partir del uno de junio de dos mil diecisiete, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se le cancelara un salario mensual de Trescientos diez 00/100 dólares (\$310.00) incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y Artículos 32, 34 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en vista que el Señor Santos Yuviny Romero Ayala, resultó elegido de la terna en el proceso de selección de Recolector de Desechos Sólidos, por tanto ACUERDA: Nombrar en periodo de prueba por tres meses a SANTOS YUVINY ROMERO AYALA, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número

y Numero de Identificación Tributaria

para

que desempeñe el cargo de RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS, a partir del uno de junio de dos mil diecisiete, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se le cancelara un salario mensual de Trescientos diez 00/100 dólares (\$310.00) incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE.





"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y Artículos 32, 34 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en vista que el Señor José Lázaro González Menjivar, resultó elegido de la terna en el proceso de selección de Recolector de Desechos Sólidos, por tanto ACUERDA: Nombrar en periodo de prueba por tres meses a JOSÉ LÁZARO GONZÁLEZ MENJIVAR, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número

Numero de Identificación Tributaria

para que desempeñe el cargo de RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS, a partir del uno de junio de dos mil diecisiete, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se le cancelara un salario mensual de Trescientos diez 00/100 dólares (\$310.00) incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTITRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y Artículos 32, 34 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en vista que el Señor Franklin Omar Mira, resultó elegido de la terna en el proceso de selección de Recolector de Desechos Sólidos, por tanto ACUERDA: Nombrar en periodo de prueba por tres meses a FRANKLIN OMAR MIRA, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número

y Numero de Identificación Tributaria

, para que desempeñe el cargo de RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS, a partir del uno de junio de dos mil diecisiete, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de



la evaluación, se le cancelara un salario mensual de Trescientos diez 00/100 dólares (\$310.00) incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y Artículos 32, 34 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en vista que la Señora Maricela Azucena Hernández Fernández, resultó elegido de la terna en el proceso de selección de Auxiliar de Tesorería Municipal, por tanto ACUERDA: Nombrar en periodo de prueba por tres meses a MARICELA AZUCENA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número

Numero de Identificación Tributaria

para que desempeñe el cargo AUXILIAR

DE TESORERIA MUNICIPAL, a partir del uno de junio de dos mil diecisiete, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se le cancelara un salario mensual de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y Artículos 32, 34 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en vista que el Señor Santos Arnoldo Aguilar Ayala, resultó elegido de la terna en el proceso de selección de Recolector de Desechos Sólidos, por tanto ACUERDA: Nombrar en periodo de prueba por tres meses a SANTOS ARNOLDO AGUILAR AYALA, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número

Numero de Identificación Tributarjia

para que desempeñe el cargo de RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS, a partir del uno de junio de dos mil diecisiete, pero el empleado durante el periodo



de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se le cancelara un salario mensual de Trescientos diez 00/100 dólares (\$310.00) incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y Artículos 32, 34 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en vista que el Señor Roberto Isaí Merino Abarca, resultó elegido de la terna en el proceso de selección de Recolector de Desechos Sólidos, por tanto ACUERDA: Nombrar en periodo de prueba por tres meses a ROBERTO ISAÍ MERINO ABARCA, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Númer

y Numero de Identificación Tributaria

para que desempene el cargo de RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS, a partir del uno de junio de dos mil diecisiete, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se le cancelara un salario mensual de Trescientos diez 00/100 dólares (\$310.00) incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numerales 4 y 14 y Artículo 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Manuel de Jesús Alemán Corpeño; Auxiliar del Registro del Estado Familiar, para que el día martes, treinta de mayo de dos mil diecisiete, en ausencia de la Jefe del Registro del Estado Familiar, firme los documentos que se extiendan en el Departamento del Registro del Estado Familiar. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal, en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para jóvenes de El salvador - CONVIVIR ACUERDA: Autorizar al Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, para que firme la carta compromiso en la cual se establecen las responsabilidades que asume la Municipalidad para desarrollar las acciones que sean requeridas y que permitan llevar a feliz término la ejecución del programa dentro de nuestro Municipio, contribuyendo así al cumplimiento de metas establecidas. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numerales 4 y 14, Articulo 34 del Código Municipal, conscientes de la necesidad de poder contar con el Manual de Procedimiento de la Unidad de Proyectos, Manual de Procedimiento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Manual de Procedimiento de la Unidad de Presupuesto, Manual de Procedimiento de Tesorería, Manual de Procedimiento para la Administración del Fondo Circulante y Manual de Procedimiento y Control de la Municipalidad y en vista de la crisis económica que atraviesa la Municipalidad para poder contratar una consultoría para la elaboración de dichos manuales, ACUERDA: Autorizar a los miembros de la Comisión Financiera integrada por: Santos Margarito Escobar Castellón, Rafael Antonio Ayala Hernández, Ana Cecilia Meza de Osorio y Fredy Arturo Montano Franco; además se autoriza al Ingeniero Wilfredo Carranza Guzmán; Jefe de la Unidad de Proyectos, a la Señora Karla Giselle Corvera Villalta, Auxiliar de Tesorería/Presupuestaria y a Oscar Edin Ortega, Auxiliar de Gerendia General; en calidad de secretario, para que trabajen en la elaboración de los siguientes manuales: Manual de Procedimiento de la Unidad de Proyectos, Manual de Procedimiento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Manual de Procedimiento de la Unidad de Presupuesto, Manual de Procedimiento de Tesorería, Manual de Procedimiento para la Administración del Fondo Circulante y



Manual de Procedimiento y Control de la Municipalidad; se autoriza el pago de las horas extras que realizaran los empleados mencionados en horario de cuatro de la tarde a ocho de la noche, los días: martes treinta de mayo de dos mil diecisiete, martes, seis de junio de dos mil diecisiete y a partir del martes trece de junio de dos mil diecisiete, todos los martes, hasta terminar la elaboración de los manuales que esperan terminar en el mes de septiembre de dos mil diecisiete. Para cancelar el pago de las horas extras se verificarán las marcaciones en el reloj marcador de cada uno de los empleados, además el Coordinador de la Comisión Financiera, deberá presentar copia de lista de asistencia. El Ingeniero Wilfredo Carranza Guzmán; trabajara cuando se elabore el Manual de Procedimiento de la Unidad de Proyectos y Karla Giselle Corvera Villalta, trabajara cuando se elabore el Manual de Procedimiento de la Unidad de Presupuesto y cuando la comisión estime conveniente llamarlos, para que den sus aportes en otros manuales. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María Dolores Escamilla, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Ciento veinte y ciento veintiuno, partida número Seiscientos treinta y tres del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y seis, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de MARIA DOLORES ESCAMILLA, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Morena del Carmen Navarro, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Doscientos





veintiséis y Doscientos veintisiete, partida número Trescientos ochenta y uno del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta y cuatro, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de MORENA DEL CARMEN NAVARRO, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.-COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 30 numeral 20 del Código Municipal ACUERDA: Conceder permiso personal sin goce de sueldo al Señor OMAR WILFREDO COREAS MARROQUIN, SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO, por un periodo que comprende desde el día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete al nueve de junio de dos mil diecisiete. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, considerando que el camión compactador marca Kenworth que se ha adquirido para los fines de recolección de desechos sólidos, cuenta con una garantía de fábrica equivalente a una año calendario y durante ese tiempo la Municipalidad debe garantizar que el mantenimiento preventivo o correctivo se realiza conforme a los requerimientos estándar establecidos por el fabricante incluyendo consumibles y repuestos por lo que la Municipalidad ACUERDA: Adjudicar a TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V. el mantenimiento de preventivo para el camión marca Kenworth, modelo: T370, placas: N 20-802, hasta por un monto anual de Cinco mil cuatrocientos sesenta y sesenta y siete 41/100 dólares (\$5,467.41), valor que podrá incrementarse de acuerdo al suministro de repuestos adicionales cuando los mantenimientos sean correctivos. El plan de mantenimiento finalizará en el mes de mayo de dos mil dieciocho y será cancelado del proyecto: Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, año 2017. COMUNIQUESE.



ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las acultades que le confiere los Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y Artículos 32, 34 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en vista que el Señor Miguel Antonio González Escobar, resultó elegido de la terna en el proceso de selección de Instructor del Gimnasio Municipal, por tanto ACUERDA: Nombrar en periodo de prueba por tres meses a MIGUEL ANTONIO GONZALEZ ESCOBAR, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número cero uno nueve uno ocho cero siete cero guion dos y Numero de dentificación Tributaria uno cero uno uno guion uno cinco cero nueve ocho uno guion uno cero uno guion cero, para que desempeñe el cargo INSTRUCTOR DEL GIMNASIO MUNICIPAL, a partir del uno de junio de dos mil diecisiete, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se e cancelara un salario mensual de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejia, Manuel Antonio Bonilla Linares, Concepción Arely Portillo de Flores, Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al acuerdo numero: Nueve, por no tener conocimiento de como se están administrando los fondos. Treinta y tres, porque había un camión de mejor calidad, mejor marca y más barato.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

odo Hernández Hernández

Alcalde Municipal



Guillerme del Carmen Rivas

Segunda Regidora Propietaria

na Lourdes Sosa Hernández Cuarta Regidora Propietaria

Marina Diaz Flores

Primera Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado

Tercer Regider Propietario

José Dimas Villatta Mejia Quinto Regidor Propietario

Manuel Attonio Bonilla Linares

Sexto Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez

Octavo Regidor Propietario

Concepción Arely Portillo de Flores

, Tercera Regidora Suplente

María Lysa Bartola Urbina de Hernánde

Cuarta Regidora Suplente

Secretaria Municipal